



CIRCULAR No. 000057 DE 2020

PARA: RECTORES Y DIRECTORES RURALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DE CÓRDOBA.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

ASUNTO: SOLICITUD PLAN DE TRABAJO IMPLEMENTADO EN LOS ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS.

FECHA:

De acuerdo a la circular No. 000049 de 16 de marzo de 2020, donde la Secretaría de Educación Departamental, estableció las orientaciones a seguir en materia educativa, se solicita por directriz del Ministerio de Educación Nacional que se envíe el **PLAN DE TRABAJO** que implementarán los establecimientos educativos. La información debe ser enviada por SAC, **antes del 31 de marzo de 2020.**

La circular No. 000049 de 2020, estableció lo siguiente:

“Durante las semanas del lunes 16 al viernes 27 de marzo, los docentes y directivos docentes adelantarán actividades de desarrollo institucional, sin que implique la presencia física en los establecimientos educativos, de conformidad a las herramientas con que cuenten para ese fin, aprovechando los medios físicos, digitales o tecnológicos que tengan disponibles, a fin de preparar metodologías y escenarios flexibles de enseñanzas, con planes de estudios que permitan el desarrollo de mecanismos de aprendizaje en casa para los estudiantes beneficiarios de la educación pública en el departamento, llegado el caso sea necesario después del 20 de abril. Por tanto la comunidad educativa debe tomar medidas de acuerdo a su contexto para la realización de las dos semanas de desarrollo institucional y para ello se debe proceder a:

- Construir estrategias de trabajo flexible que garanticen la continuidad del calendario académico. Cada E.E. debe identificar que tiene, que requiere y como lo va hacer, planeando articuladamente al PEI. Las estrategias adoptadas por el EE deben ser enviadas por SAC a la SED antes del 25 de marzo; (de las estrategias implementadas deben guardar evidencias para posteriores envíos al MEN).

- Utilizar el recurso Digital que tenga a la mano (plataforma: Colombia Aprende que tiene un material pedagógico, en Aprender Digital con contenidos para trabajar con docentes, los estudiantes y padres de familia. etc). Los docentes deben revisar las plataformas y determinar la que le sea más útil para el trabajo con sus estudiantes.





Gobernación de
Córdoba

Ahora le toca al pueblo

- Utilizar los textos que han llegado al territorio. (Guías de PTA, Bilingüismo, Bibliotecas escolares, modelos educativos flexibles, plan nacional de lectura y escritura, etc).
- Cada estrategia planeada por los E.E. deben ser comunicadas o socializadas con los padres de familia, utilizando, medios masivos de comunicación y difusión, como lo son las emisoras locales, correos electrónicos y redes sociales (grupos de WhatsApp, Facebook).
- Los niños y niñas de primera infancia exigen cuidados especiales en términos de accidentes y vulnerabilidad. Deben trabajar con sus familias o cuidadores para realizar actividades de rutina (del aseo, comidas), lecturas de cuentos, actividades de juegos que promuevan su desarrollo, expresión artística y musical, entrar al portal **interactivo maguaré.gov.co**
- Siendo el 2020 el año del centenario de nuestro escritor Manuel Zapata Olivella, los docentes de humanidades y lengua castellana incluirán en una de las actividades a realizar los estudiantes en familia, la de diseñar una metodología de trabajo con alguna de sus obras, de lo cual presentarán un relato, exposición, representación, etc.
- Estas actividades deben ser cumplidas una vez se reinicie el periodo académico sea en casa o en el aula según defina en ese momento el MEN (es decir desde el abril 20 de 2020).

Cordialmente,

24 MAR 2020


GABRIEL DE JESUS MORENO GUERRERO
Secretario de Educación Departamental

Proyectó: Sirle Chica Chica – Profesional Universitario Calidad Educativa



Palacion de Nain - Calle 27 No. 3 - 28 Monteria - Córdoba
PBX: + (57) 4 792 6292 - 01 8000 400 357
contáctenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co